

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2017 0000371. Modelo: N28150. PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000180/2017. Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE/S D/ña: JAVIER VAQUERO SANTOS. ABOGADO/A: TOMÁS CUADRADO PALMA. DEMANDADO/S: VALDESPINO INGENIERÍA Y CONSULTING SL, FOGASA, AD. CONCURSAL LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES S.L., INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS S.A.U., INZAMAC LABORATORIO AGROALIMENTARIO,S.L., INZAMAC SOLUCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.U., GRUPO INZAMAC S.L., INZAMAC DESARROLLO E INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS, S.L. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA, AMALIO JOSÉ MIRALLES GÓMEZ.

Edicto

Don Jaime Támara Silván, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento PO 180/17 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Zamora, se ha dictado sentencia n.º 299.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Grupo Inzamac, en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo. Asimismo se advierte a la condenada que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Español de Crédito, oficina principal de esta capital, denominada "Depósitos y Consignaciones", n.º 4839/0000/65/0180/15, el importe de la condena, así como la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito sin cuyos requisitos no será viable el recurso; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En Zamora, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.-El Letrado de la Administración de Justicia.